

Convenio de Cooperación

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - FUNDACIÓN GUADEFUTURO

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre Colombia y Guatemala, así como estrechar las relaciones entre la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes y Fundación Guatefuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes guatemaltecos de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado de la Facultad de Administración. Este convenio se desarrolla en el marco de su Programa de Crédito-beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes guatemaltecos interesados en los beneficios del convenio buscarán su admisión a los programas de postgrado ofrecidos por la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Facultad, incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos en la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes enviarán su solicitud al Programa de Crédito-beca de Fundación Guatefuturo, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Fundación Guatefuturo.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a los programas de postgrado de tiempo completo en la Facultad de Administración en la Universidad de los Andes y que hayan sido seleccionados por Fundación Guatefuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. La Facultad de Administración de la Universidad de los Andes otorgará descuento del 30% en los costos de matrícula a los estudiantes que cursen los programas de Doctorado y Maestría de Investigación en Administración. Los estudiantes deberán haber sido seleccionados por Fundación Guatefuturo como beneficiarios del Programa de Crédito-beca.
5. Por solicitud del beneficiario, Fundación Guatefuturo podrá financiar el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito-beca, por un

monto de hasta US\$25.000 por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.

6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:

- a. Que la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes y Fundación Guatefuturo entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su aplicación a los programas de la Facultad.
- b. Que la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes entregue a Fundación Guatefuturo el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes guatemaltecos sobre sus programas de postgrado.
- c. Que la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes informe a todos los estudiantes guatemaltecos admitidos en sus programas sobre el Programa de Crédito-beca ofrecido por Fundación Guatefuturo y los motive a contactarlos y a enviar su aplicación.
- d. Que Fundación Guatefuturo entregue a la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito-beca.
- e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de Fundación Guatefuturo ante la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios.

f. Los coordinadores asignados son:

Por la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes:
Andrés Alberto Barrios Fajardo
Director Doctorado en Administración y Maestría de Investigación en
Administración
Universidad de los Andes
E-mail: andr-bar@uniandes.edu.co

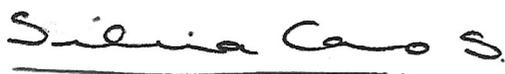
Por Fundación Guatefuturo:

Juan José Ramírez Ochoa,
Director Ejecutivo
Fundación Guatefuturo
E-mail: To: juan.ramirez@guatefuturo.org
CC.: marta.barrera@guatefuturo.org

7. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos guatemaltecos sobre el convenio suscrito entre la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes y Fundación Guatefuturo.

Este convenio tendrá una vigencia indefinida y puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.

Este convenio entra en vigencia el 09 de julio de 2025 desde el día de la firma por ambas partes. Firman en representación,



Silvia Caro Spinel
Vicerrectora Académica
Universidad de los Andes
Fecha: 08/07/25



Juan José Ramírez Ochoa
Director Ejecutivo
Fundación Guatefuturo
Fecha: 8/7/2025